



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 23 de Enero del 2023

VISTOS: El expediente con Registro N° 232-2023 de fecha 09 de enero del 2023, el MEMORANDUM N° 053-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 232-2023, que contiene el OFICIO N° 003-2023-ESN-SALUD BUCAL/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de enero del 2023, el servidor **Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA**, solicita su renuncia a las funciones asignadas de Responsable de la Coordinación de la Estrategia Nacional de Salud Bucal y de Responsable de la Unidad Médica, ambos dependientes de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 09 de febrero del 2022, se asignó funciones de Responsable de la Coordinación de la Estrategia Nacional de Salud Bucal, de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor contratado **Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA**, con el cargo de Cirujano Dentista con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 26 de octubre del 2022, se asignó funciones de Responsable de la Unidad Médica de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor contratado **Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA**, con el cargo de Cirujano Dentista con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar término a las funciones asignadas de Responsable de la Coordinación de la Estrategia Nacional de Salud Bucal y de Responsable de la Unidad Médica, ambos dependientes de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno interpuesta por el servidor contratado **Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA**, con el cargo de Cirujano Dentista con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 23 de Enero del 2023

Estando a lo solicitado por el servidor Abel Gonzalo QUILLA INQUILLA, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR TERMINO a las funciones asignadas de de Responsable de la Coordinación de la Estrategia Nacional de Salud Bucal y de Responsable de la Unidad Médica, ambos dependientes de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a partir del 09 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DE HANS HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154